1. **Promover recursos variables presupuestarios como apoyo a la Fuerza Pública destacada en el cantón para velar por la seguridad de los habitantes e instituciones.**
2. **Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de los servicios de seguridad social en el cantón.**
3. **A través de una policía municipal la cual junto con la fuerza pública logren conjuntar un boque solido que mejore sustancialmente la seguridad de nuestros turistas y vecinos.**
4. **Una policía municipal de tránsito a nivel de la ciudad la cual mejore y ordene el transporte. Los recursos de esta unidad según estudios de factibilidad y la experiencia en otros cantones nos dejaran superávit libres (ganancias para invertir).**

Propuestas

Finalmente y como corolario de la presentación de nuestros cuatro ejes fundamentales, enumeramos dos propuestas de como llevaremos a cabo nuestro proyecto municipal.

1. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL Y LOCAL

Los Gobiernos Municipales deben tener visiones prospectivas de 10 años o más para el cantón. La planificación es un instrumento para esto, no un fin en sí mismo, debe hacerse del distrito que es lo más cercano al ciudadano, ir formulando proyectos y acciones desde lo local a lo cantonal, involucrando a los Concejos de

Distrito, Asociaciones de Desarrollo y fuerzas vivas locales. La Planificación Municipal debe ser dinámica, permanente, actualizada y sostenible en el tiempo, para que nos permita evaluar los resultados y tomar las mejores decisiones para el interés público.

Existe una falta clara de datos específicos a nivel cantonal que puedan servir a las Municipalidades para generar indicadores y dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos; es indispensable poder fijar metas medibles y alcanzables, para lograr concretarlas.

En el Plan de Desarrollo Humano local se verán reflejadas todas las áreas del cantón, y el Gobierno Local será el articulador del cantón, deberá coordinar y cooperar para crear sinergias integradas tanto a nivel territorial como internacional.

Es importante además entrelazar funciones entre las instituciones del Estado y los Gobiernos Locales, según sus competencias y de

acuerdo a la normativa existente, para dar lineamientos generales sobre la planificación del desarrollo local.

Con la creación de los Concejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI) se logra la convergencia y articulación de las instituciones públicas del cantón, para llevar a cabo la planificación del desarrollo local de una forma coordinada y efectiva.

Se debe contar con equipos de gestión local capacitados, que participen activamente con los Gobiernos Locales. Se debe empoderar y capacitar a los grupos comunales organizados, debe existir una corresponsabilidad en la participación ciudadana, para que realmente se procure el bienestar general, y así la comunidad con responsabilidad pueda definir las prioridades del cantón.

En este sentido el IFAM debe promover enfoques participativos mediante convenios con diferentes universidades públicas, el INA, ONG, empresas privadas, en la incorporación y recuperación del

desarrollo local y el mejoramiento en las condiciones de vida en las comunidades.

La realidad actual con respecto a la implementación de Planes Reguladores en Costa Rica según datos del INVU, nos indica que un 10% de los Municipios tienen un plan regulador, el 16% están en el proceso de implementación y el 74% no tiene un plan regulador.

Teniendo esto en cuenta proponemos la formulación de los Planes Reguladores o Planes de Ordenamiento Territorial, los cuales deben ser más democratizados, con un verdadero enfoque participativo de las comunidades para asignar de manera racional y estratégica el uso de suelo para las actividades propias del territorio, promoviendo siempre el bienestar social y económico del poblador en equilibrio con el ambiente, en ningún caso estos planes de ordenamiento territorial deben constituir un instrumento de desplazamiento de la población. Dicho proceso debe darse en el ámbito del Triángulo de Desarrollo Local, en el cual se debe

involucrar necesariamente a instituciones como las universidades estatales y otros entes del Estado Central para su formulación.

2- FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL

Se requiere de un esfuerzo que lleve a las organizaciones municipales a trascender de las tradicionales competencias que las relacionan con servicios públicos básicos, de primera línea, tales como aseo de vías públicas, recolección de basura, administración de mercados públicos, construcción de infraestructura vial básica, mantenimiento de zonas públicas como parques, servicios de cementerios y otros. Las demandas actuales obligan a los municipios a responder ante la insatisfacción de los ciudadanos por los servicios que reciben en forma deficitaria, por lo que deben convertirse en promotores de un desarrollo integral y de las economías locales, en consonancia y complementariedad con las políticas de Estado.

Creemos que es necesario el empoderamiento de las municipalidades, por lo cual se deberá asesorar a los municipios

en las diferentes áreas tributarias y establecer claramente cuáles son las funciones y potestades que les corresponden en esta materia, con el fin de disminuir el pendiente de cobro y aumentar sus ingresos, en este sentido impulsaremos la modernización de los sistemas de Gestión de Cobro mediante una adecuada y razonable plataforma de valores y catastro municipal, actualización de base de datos de contribuyentes.

Inculcaremos la cultura tributaria reforzando la importancia de los tributos locales, mediante una política permanente de divulgación de logros sociales, producto del financiamiento vía impuestos de un Gobierno Local, eficiente y transparente, garantizándole al Municipio una rendición de cuentas satisfactoria y con transparencia.

Randall Chavarría.